

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002021 00520-00
Ref. Interna No. 2021-00571-00

HACE SABER:

A la persona que a continuación se relacionan: **DANILO FORERO LEON**, de quien se desconoce su dirección; se le notifica mediante este aviso del auto admisorio de fecha octubre 12 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) **EDWIN ERNANDO ANGULO NORIEGA**, contra **SECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PUERTO COLOMBIA Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION-FISCALIA 41 ESTRUCTURA DE APOYO DE BARRANQUILLA**, resolvió: ADMITIR la acción de tutela propuesta. Vincula a la DIRECCION SECCIONAL DE FICALIAS DEL ATLANTICO Y FISCALIA 50 SECCIONAL PATRIMONIO ECONOMICO DE BARRANQUILLA, con la finalidad de integrar debidamente el contradictorio, y al señor **DANILO FORERO LEON**.

Se solicita al ciudadano vinculado, para que dentro de las **veinticuatro (24) horas siguientes** a la notificación del presente auto, se sirvan rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente

Barranquilla, octubre 15 de 2021

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla